

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

NÚM. 106

OVIEDO 11 DE MAYO

AÑO 1907



NACIMIENTO

DEL

PRÍNCIPE DE ASTURIAS

En telegrama de hoy, puesto urgente en Madrid á las 14, me dice el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación lo siguiente:

«Tengo la satisfacción de poner en conocimiento de V. S. que Su Majestad la Reina ha dado á luz hace pocos momentos un robusto varón, Príncipe de Asturias y heredero de la Corona. El estado de la Soberana y el de su Augusto Hijo son completamente satisfactorios.»

Lo que tengo la honra de hacer público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento y satisfacción de los nobles habitantes de este antiguo Principado de Asturias.

Oviedo 10 de Mayo de 1907.

EL GOBERNADOR,

Juan Polanco y Crespo

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

Inspección 1.^a

Distrito Forestal de Oviedo

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las primeras subastas celebradas para la adjudicación de algunos aprovechamientos de pastos sobrantes concedidos para el año fores-

tal corriente en los montes de utilidad pública del expresado Distrito, se acuerda disponer que el día 28 de Mayo actual y hora de las doce, tengan lugar en las Consistoriales de los Ayuntamientos interesados las segundas subastas de dichos disfrutes cuya clase, cantidad y valor se señalan en el estado adjunto, expresando los montes donde se conceden.

Al efecto deberán regir las mismas condiciones que sirvieron de base para

las primeras celebradas, ó sean las del pliego inserto en el BOLETIN OFICIAL de 30 de Enero último, el cual estará de manifiesto en las respectivas Alcaldías á partir de la fecha en que por las mismas se fijen los edictos prevenidos por el art. 75 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865.

Oviedo 1.º de Mayo de 1907.—El Inspector interino, Ricardo Acebal.

R. al núm. 5.778

Puertos Pirenaicos

Disfrute de los pastos que deberán ser adjudicados en pública subasta con arreglo á lo dispuesto por Real orden de 2 de Agosto último, aprobatoria del Plan de aprovechamiento para el año forestal corriente de 1906-1907.

Número del catálogo	Partido judicial	Término municipal	Nombre de los montes	Vecindarios	Especie	Extensión = Hectáreas	Especie y número de ganados				Estación	Tasación = Pesetas			
							Lanar	Cabrio	Vacuno	Caballar					
29	Belmonte.	Somiedo.	Puerto de las Morteras.	Valle del Ajo.	Pastos.	1000	700	"	"	"	5 meses	450			
30					Idem.	1000	700	"	"	"	Idem.	450			
57					Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	
87	Cangas Onís	Amieva.	Puerto Carombo.	Ayunt.º de Amieva	Idem.	100	400	"	150	"	Idem	300			
214					Laviana.	Casp.	La Neona.	Idem.	100	500	100	"	70	Idem	540
214					Laviana.	Casp.	La Neona.	Tarna.	Idem.	180	550	"	"	"	Idem
TOTAL.....						2380	2850	100	150	70		2015			

Oviedo 1.º de Mayo de 1907.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Acebal.

Tesorería de Hacienda

ANUNCIOS

Providencia: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio que señala el art. 50 de la misma, á los deudores del impuesto de consumos por débitos al arriendo de la capital, los siguientes: Manuel González, Cooperativa de Caces, José Alvarez Fuente, María Mier Alvarez, Fernando Rivero, Cosme Menendez, Cándido Alvares, Carmen Roza, Julián Martínez, Fernando González Berbeo, José Secades, Venancia Secades, Juan Antonio Menéndez, José Alonso, José Martínez, José Alvarez, Francisco Menéndez, Eduardo Arbesú, María Menéndez, Manuel A. Cuesta, Máximo Martínez, Carmen Díaz, Valentín Menéndez, Manuel Carril, José Areces, Hortensia Martínez, Inocencio Fernández, María Gonzalez, Gumerindo García.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los interesados.

Oviedo 7 de Mayo de 1907.—El Tesorero, Enrique Vidal.

==

Por providencia fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el único grado de apremio que señala el artículo 107 de la misma, á los deudores siguientes, por el impuesto de consumos del primer trimestre de 1907:

Ayuntamientos

Laviana.

Riosa.

Ribera de Arriba.

Morcín.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de las Corporaciones citadas.

Oviedo 7 de Mayo de 1907.—El Tesorero de Hacienda, Enrique Vidal.

R. al núm. 5.955

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Villaviciosa

Anuncio

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y delaración de soldados los mozos pertenecientes al reemplazo actual y revisión de 1905, que se expresan á continuación, este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintisiete del actual, acordó declararlos prófugos con las penas y recargos que determina la vigente ley.

Reemplazo de 1907

Núm. 1 del sorteo. Raimundo Tuero Acebal, hijo de Celestino y Felisa, natural de Castiello.

3. Manuel Ordieres Roza, de Angel y Balbina, de Oles.

4. Arturo Celayeta Platas, de Lorenzo y Filomena, de Villaviciosa.

5. Laureano García Venta, de Francisco y Ramona, de Breceña.

6. Lucio Torres Feleches, de Celedonio y Manuela, de Oles.

7. Secundino Llana Rivera Diaz, de Manuel y Benigna, de Puelles.

10. Francisco Carrera Vigil, de Enrique y Maria, de Puelles.

11. Ramón Llosa Rivero, de Celestino y Ramona, de Miravalles.

17. José Roza Varas, de Ramón y Constanza, de Oles.

19. Angel Fernandez Rivero, de José y Maria, de Amandi.

20. Emilio Teja Hevia, de José y Aniceta, de Rozadas.

24. José Tuero Garcia, de Serafin y Dolores, de Argüero.

29. José Alvarez Alvarez, de Rafael y Brígida, de Castiello.

31. Victor Vega, de Cristina, de Ambás.

33. Félix Pedrayes Bobes, de Mariano y Filomena, de Vallés.

35. Servando Alvarez Collada, de Tomás y Josefa, de Amandi.

37. Adolfo Venta Vallin, de Celestino y Luisa, de Breceña.

38. Indalecio Piñera Menendez, de Simón y Albina, de Quintueles.

42. Perfecto Riba Obaya, de Manuel y Amalia, de Miravalles.

45. Fernando Ramos Figaredo, de Miguel y Josefa, de Lugás.

49. Antonio Sanchez Peral, de Antonio y Teresa, de Grases.

54. Luis Pando Madiedo, de José y Carolira, de Villaviciosa.

55. Higinio Rivero Arroyo, de Casimiro y Balbina, de Selorio.

58. Celedonio Caso Pidal, de Esteban y Castora, de Quintueles.

59. Juan Valdés Rivero, de Tomás y Rafaela, de Amandi.

61. Francisco Pedrayes Raigoso, de Francisco y Generosa, de Villaviciosa.

64. Miguel Castiello Cueto, de Francisco y Robustiana, de San Justo.

65. Juan Vega Muslera, de Pablo y Bernarda, de Villaviciosa.

67. José Palacio Barro, de Angel y Juana, de San Justo.

71. Pedro García del Llano, de Pedro y Raimunda, de Villaviciosa.

72. Ceferino García Garcia, de Ramón y Teresa, de Miravalles.

75. Higinio Costales Moris, de Bernardo y Maria, de Villaverde.

76. José Crespo Garcia, de Manuel y Cirila, de Puelles.

78. José Prieta Naredo, de Francisco y María, de Baldebarzana.

81. Enrique Menendez Lagar, de Victor y Generosa, de Celada.

82. José Arriba Zapatero, de Valentín y Gaspara, de Peón.

83. Juan Sanchez Nava, de Cipriano y Genoveva, de Castiello.

87. Bernardino Martinez Villazón, de Manuel y Generosa, de Amandi.

88. Vicente Rivero Hevia, de Manuel y Angela, de Cardo.

89. José Valdés Alonso, de Cosme y Justa, de Miravalles.

92. Bernardo Mendez Obaya, de Santos y Teresa, de Breceña.

95. Vicente Carús Carús, de Juan y Maria, de Arnin.

97. Pedro Sanchez Tuero, de Francisco y Maria.

99. Modesto Gonzalez Pereda, de Juan y Teresa, de Coro.

103. Victorio Suarez Miranda, de Laureano y Basilisa, de Arroes.

105. Alberto Solares Vallin, de Vicente y Manuela, de Amandi.

108. Avilio Villar Perez, de Francisco y Concepción, de Selorio.

109. Ramon Cuesta Palacio, de Cándido y Mónica, de San Justo.

111. José Sampedro Frieria, de Salvador y Juana, de Puelles.

115. Eduardo Cardeli Alvarez, de Primitivo y Rafaela, de Quintueles.

117. Herminio Cardin Miranda, de Saturnino y Eufemia, de Celada.

120. Emilio Sanchez Fernandez de Manuel y Maria, de Ambás.

121. Manuel Fernandez Carús, de Luis y Engracia, de Villaviciosa.

122. Vicente Solares Carneado, de Esteban y Asunción, de Camoca.

123. Bernardo Rodriguez Berros, de Lucio y Bernarda, de Puelles.

126. Rafael Gonzalez Sierra, de Manuel y Julia, de Coro.

132. Felix Villar Cobian, de José y Angela, de Ambás.

135. Anselmo Garcia Vallin, de José y Josefa, de Lugás.

140. Segundo Martinez Caicoya, de Joaquin y Maria, de Arroes.

141. Francisco Crespo Menendez, de Joaquin y Asunción, de Puelles.

144. Silverio Perez Cueto, de Francisco y Balbina, de Arroes.

149. Feliciano Miranda Fernandez, de Manuel y Josefa, de Cazanes.

151. Manuel Collada Rodriguez, de Manuel y Asunción, de Amandi.

154. Casimiro Prida Junco, de Manuel y Consolación, de Breceña.

155. Antonio Bedriñana Rivero, de Francisco y Elisa, de Villaviciosa.

158. Francisco Fresno Valle, de Manuel y Josefa, de Valles.

159. Celso Aguiloche Madiedo, de Alonso y Generosa, del Busto.

161. Ramon Garcia Miyar, de José y Josefa, de Breceña.

162. Prudencio Solares Cobian, de Feliciano y Claudia, de Camoca.

163. Celso Ruiz Valle, de Ramón y Elvira, de La Llera.

166. Manuel Tuero Rivero, de Bernardo y Maria, de Careñes.

167. Celestino Rubiera Moro, de Aniceto y Asunción, de Quintueles.

170. Ramon Barredo Amado, de Tomás y Maria, de Quintes.

171. Fernando Perez Alonso, de Manuel y Martina.

176. Joaquin Ballina Carneado, de Dario y Rosa, de Camoca.

177. Santos Obaya Robledo, de Juan y Josefa, de Miravalles.

179. Adolfo Parajón Nosti, de Severo y Maria, de Oles.

182. José Alonso Noval, de Pedro y Juliana, de Oles.

183. Luciano Fresno Bonera, de Manuel y Virginia, de Miravalles.

186. Modesto Suarez Riera, de Angel y Teresa, de Candanal.

188. Elías Martínez Blanco, de Francisco y Portala, de Villaviciosa.
 189. Rafael Liñero Loy, de Ramón y Ramona, de Priesca.
 192. Alejandro Fresno Torre, de Juan y Dolores, de Rales.
 195. José Costales García, de Manuel y Carmen, de Castiello.
 200. Eduardo Meré Pando, de José y Aurelia, de Ambás.
 205. Ramon Pereda Hevia, de José y Teresa, de Coro.
 209. Vicente Perez Estrada, de Ramón y Guadalupe, de Selorio.
 210. Manuel Alonso Sanchez, de José y Dolores, de Valles.
 218. Carlos Costales Rivero, de Enrique y Asunción, de San Justo.
 220. Ricardo Casielles Sanchez, de José y Basilisa, de Candanal.
 221. Gumersindo Iglesia Cayado, de Vicente y Maria, de Valles.
 224. José de la Fuente Busto, de Manuel y Concepción, de Amandi.
 226. Francisco Obaya Cueto, de José y Jenara, de San Justo.
 228. José Rivero Miyar, de Fernando y Feliciano, de Selorio.

Reemplazo de 1905.

46. José Prida García, de Bernardo y Etelvina, de Grases.
 122. José García Bonera, de Manuel y Josefa, de Miravalles.

Lo que se hace público para conocimiento de las autoridades, á quienes ruego la captura de dichos individuos, si fueren habidos, y los pongan á disposición de esta Alcaldía para los efectos que procedan.

Villaviciosa 29 de Abril de 1907.—
 El Alcalde, Pedro Pidal.

R. al núm. 5.752.

Alcaldía de Parres

Don Ramón Barredo García, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Parres.

Hago saber: Que cumpliendo lo dispuesto en el art. 109 de la Ley y en el 85 del Reglamento de Reemplazos vigentes, este Ayuntamiento ha declarado prófugos á los mozos que á continuación se expresan, por no haber comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados, condenándoles al pago de los gastos de captura y conducción:

Reemplazo de 1907.

- Núm. 1. Dionisio Escandón González, hijo de Bernardo y Perfecta, de Soto.
 2. Fernando Coya Puente, de José y Josefa, de Lago.
 5. Antonio Caso Blanco, de Gabriel y Santa, de Santianes.
 6. Aniceto Gonzalez Escandón, de Silverio y Antonia, de Soto.
 7. Rafael Lopez Poo, de Froilán y Rosalía, de Bodes.
 10. José Hevia Cortés, de Bernardo y Dolores, de Santianes.
 11. Manuel Martínez Canto, de Carlos y Teresa, de Vallovil.
 12. Nemesio Fernandez y Solís, de Lucio y Rafaela, de Prunales.
 14. José Coviella Pedro, de Manuel y Teresa, de Arobos.
 16. Gonzalo Prieto Otero, de Pedro é Irene, de Fuentes.

17. José Vega Fernandez, de Francisco y María, de Arenas.
 18. Francisco Joglar Rojo, de Manuel y Vicenta, de Otero.
 19. Enrique Perez García, de Darío y Vicenta, de Parres.
 20. Aurelio Diaz Castaño, de Manuel y Dolores, de Vallovil.
 21. Miguel Perez Gonzalez, de José y Aniceta, de Arriendas.
 22. Alvaro Alvarez Montes, de Alvaro y Teresa, de Vallovil.
 23. José Aquilino Pando Blanco, de Nemesio y Leonor, de Arriendas.
 24. Jesús Mata Mata, de Manuel y Delfina, de Vega.
 27. Modesto Caso García, de José y María, de Arobos.
 28. Manuel Llerandi Pandiella, de Felipe y Benita, de Lago.
 31. Daniel Gutierrez Villar, de Ramón y María, de Prunales.
 34. Cirino Perez Perez, de Calixto y María, de la Quintana.
 35. Manuel Valle Poo, de Manuel y Faustina, de la Vita.
 36. Angel Rodriguez Escobio, de Manuel y Teresa, del Coto.
 37. Castor Cayargr Vega, de Juan y Gervasia, de id.
 38. Celestino Rodríguez Bodes, de Rafael y María, de Fios.
 39. Manuel Alonso Trugillo, de José y María, de El Puente.
 40. Manuel Pando Miyares, de José y Generosa, de Castañera.
 42. Argimiro Tanda, de N. y Teresa, de Arobos.
 43. Luis Díaz Miyares, de Manuel y Ramona, de Hueges.
 44. Benito Valle Cuenco, de Manuel y Balbina, de Collía.
 45. Manuel Corrada Gonzalez, de Elías y Josefa, de Llerandi.
 46. Jesús Sanchez Sanchez, de Miguel y Josefa, de Bodes.
 48. Enrique Sanchez, de N. y Teresa, de Arriendas.
 49. Antonio Granda Miyares, de Manuel y Antonia, de Tospe.
 51. Jesús Sanchez García, de José y Damiana, de Arobos.
 52. Victor Gonzalez Amor, de Dionisio y Carmen, de Trasmonte.
 53. Marcelino Gonzalez Martinez, de Manuel y Delfina, de Collía.
 54. Valerio Perez Llera, de Manuel y María, de Romillo.
 55. Prudencio Alonso Mata, de José y María, de Bada.
 59. Manuel García Somohano, de Manuel y María, de id.
 60. Antonio Sanchez Román, de Ramón y María, de Fresnidiello.
 61. Jesús Alvarez García, de Julián y María, de Collado.
 62. Ricardo Valle Diego, de Manuel y Benita, de Collía.
 63. Enrique Lopez Lopez, de José y María, de Bodes.
 64. Cándido Perez Martinez, de Isidoro y Josefa, de la Vita.
 66. José Llerandi Suarez, de José y María, de Fresnidiello.
 69. Fernando Santos Cortés, de Adolfo y Ramona, de Santianes.
 71. Hermógenes Cueto Fernandez, de Ignacio y Eudisia, de Bodes.
 72. Manuel Longo Rodriguez, de José y Josefa, de Fuentes.
 73. Sergio Gonzalez Blanco, de Pedro y Virginia, de Arriendas.
 74. Antonio Cortina Fernandez, de Anselmo y Antonia, de Collado.
 75. Manuel Amor García, de Manuel y Benita, de Mesariegos.

76. Antonio Fernandez Corral, de Celestino y Trinidad, de Fios.
 77. Remigio Iglesias Gutiérrez, de José y Juana, de Prunales.
 78. José Mata Vega, de José y Dolores, de la Vega.
 81. Malaquías Bodes Escandón, de Francisco y María, del Collado.
 82. Eusebio Martinez Corzo, de Manuel y Teresa, de Romillo.
 83. Ricardo Suco Pando, de Gaspar y Modesta, de Arriendas.
 84. José Fabián González, de José y Teresa, del Coto.
 86. Felix Alvarez Otero, de Manuel y Leonor, de Soto y Puente.
 88. Benjamin González Tárano, de Felipe y Josefa, del Otero.
 94. Vicente Sánchez Somoano, de José y Hortensia, de Arriendas.
 96. Ceferino González, de N. y Brígide, de Carrio.
 97. Enrique Llano Rosete, de José y María, de Collía.
 98. Enrique Santos Asusta, de Bernardo y María, de Romillín.
 99. Rafael Caso Pandiello, de Antonio y María, de Collía.
 100. Antonio Cueto Bermejo, de José y Josefa, de Cividiello.
 101. Enrique Bustillo Otero, de Santiago é Isabel, de Fuentes.
 102. Eulogio Peñayos Cuesta, de Antonio y Antonia, de Collado.
 106. Victor Perez Cuenco, de Servando y Donata, de Arriendas.
 107. Pelayo Villaverde Fernández, de Ramón y Gervasia, de Otero.

Reclutas correspondientes al reemplazo de 1905, que han faltado á la concentración

- Antonio García García, de Tomás y María de Soto y Puentes.
 José Gonzalez Soto, de Ramón é Isabel, de Arriendas.
 Manuel Gonzalez Caso, de Carlos y Leonor, de Sobrepiedra.
 José Cabal Alonso, de Sabino y Cesárea, de Villar.
 Elías Cofiño Marinas, de Francisco y Aquilina, de Hueges.
 Saturnino de Poo Pando, de Antonio y Gervasia, de Bodes.
 Bernabé Llano Ruisanchez, de Rafael y María, de Collía.
 José Villaverde Cantero, de José y Santa, de Soto.
 Ramón Laria San Martín, de José y María, de la Roza.
 Evaristo Tanda Fernandez, de Santos y Ramona, de Fios.
 Bernardo Vallina Prieto, de Rodrigo y Celestina, de Bada.
 Luis Valle Quesada, de Antonio y Balbina, de Tresmonte.
 José Alonso Llerandi, de Manuel y Rita, de Parres.
 Aquilino Perez Valle, de José y Bárbara, de la Vita.
 Amaro Sainz Herrero, de José y Josefa, de Soto.
 José García Somoano, de Manuel y María, de Bada.
 Salvador Jesús Gonzalez, de Micaela, de Bodes.
 Francisco Dago García, de Angel y Dolores, de la Vega.

- Manuel del Canto Granda, de Santiago é Inocencia, de Vallovil.
 Antonio Suarez Rubio, de Antonio y María, de Bada
 Angel Miyares Carcedo, de Ramón y Juana, de Torano.
 Ramón Marinas Granda, de Manuel y María, de Hueges.
 José Panaiella Sarmiento, de José y Teresa, de Sobrepiedra.
 José Serrandi Pandiella, de Felipe y Benita, de Lago.
 Manuel Gonzalez Miyares, de Victor y Teresa, de Tospe.
 Urbano Perez Perez, de Antonio y Segunda, de Arriendas.
 Benigno Martinez Llano, de Isidoro y Agustina, de Bada.
 Francisco Fernandez Garcia, de José y Benita, de Parres.
 Francisco Longo Gonzales, de Manuel y Amalia, de Arriendas.
 Rafael Trapiella Miyares, de Manuel y Cándida, de Sobrepiedra.
 José Llenin Gonzalez, de Manuel y Josefa, de Granda.
 José Escandón Gonzalez, de Ramón y Dolores, de Castiello.
 Gustavo Llano Carcedo, de José y María, de Fuentes.
 José Labra Migoya, de Antonio y Antonia, de Arenas.
 José Marinas Granda, de Manuel y María, de Hueges.
 Elías Cueto Fernandez, de Ignacio y Eudoxia, de Bodes.
 Arriendas 30 de Abril de 1907.—
 Ramón Barredo.

R. al núm. 5.901

Alcaldía de Las Regueras

ANUNCIOS.

Terminados los repartimientos de consumos formados para el corriente ejercicio, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden examinarlos los comprendidos en los mismos y hacer las reclamaciones que crean de justicia.

Las Regueras, Mayo 7 de 1907.—
 El Alcalde, Celestino González.

Llegada la época de la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos por rústica, pecuaria y urbana para el próximo ejercicio de 1908, se hace saber á los vecinos y forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible, que durante el presente mes pueden presentar sus declaraciones en esta Secretaría con los correspondientes títulos de propiedad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las Regueras, Mayo 7 de 1907.—
 El Alcalde, Celestino González.

R. al núm. 5.959.

Ayuntamiento de Valdés

Mes de Mayo de 1907.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones que corresponden á dicho mes, formado conforme á lo prevenido en el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Capítulos...	NOMBRES DE LOS CAPITULOS.	OBLIGATORIOS		TOTAL.	
		De pago inexcusable. Pts. Cts.	De pago diferible. Pts. Cts.	Pesetas	Cts.
1	Gastos del Ayuntamiento.....	980 41	50	1.030	41
2	Policía de seguridad.....	288 95	»	288	95
3	Policía urbana y rural.....	212 91	»	212	91
4	Instrucción pública.....	»	150	150	
5	Beneficencia.....	»	112	112	
6	Obras públicas.....	»	400	400	
7	Corrección pública.....	229 16	»	229	16
8	Montes.....	»	»	»	»
9	Cargas.....	24.779 56	»	24.779	56
10	Obras de nueva construcción...	»	»	»	»
11	Imprevistos.....	»	300	300	
12	Resultas.....	»	»	»	»
13	Devoluciones.....	»	»	»	»
14	Varios.....	»	»	»	»
	Total.....	26.490 99	1.012	27.502	99

Luarca 3 de Mayo de 1907.—El Secretario accidental, José G. Rico.—Visto bueno.—El Alcalde, José Menéndez.

Sesión del día 4 de Mayo.

El Ayuntamiento, en sesión de esta fecha, aprobó la presente distribución de fondos.—P. A. D. A., el Secretario, José G. Rico.—V.º B.º—El Alcalde, José Menéndez.

R. al núm. 5.956

Alcaldía de Salas

Mes de Mayo de 1907

Distribución de fondos municipales por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos...	Nombres de los capítulos	Periodo ordinario 1906	
		Pts.	Cts.
1	Gastos Ayuntamiento...	2.000	
2	Policía de seguridad....	180	
3	Policía urbana y rural...	360	
4	Instrucción pública.....	850	
5	Beneficencia.....	100	
6	Obras públicas.....	1.200	
7	Corrección pública.....	600	
8	Montes.....	500	
9	Cargas.....	4.500	
10	Ob. nueva construcción.	500	
11	Imprevistos.....	200	
12	Resultas.....	»	
13	Devoluciones.....	»	
14	Varios.....	»	
	TOTAL.....	10.990	

Salas 5 de Mayo de 1907.—El Teniente Alcalde, Manuel M. Tablado.

R. al núm. 5.957

Alcaldía de Llanera

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de este concejo, que ha de servir de base á los repartimientos de inmuebles, cultivo y ganadería del año próximo de 1908, los propietarios de fincas así vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza,

za, pueden presentar hasta el 31 de corriente en la Secretaría del Ayuntamiento las solicitudes de traspaso correspondientes y cartas de pago que acrediten haber satisfecho los derechos á la Hacienda, sin este requisito no será atendido traspaso alguno.

Llanera á 6 de Mayo de 1907.—El Alcalde primer Teniente, Froilán Menéndez.

R. al núm. 5.952.

Alcaldía de Yernes y Tameza

Debiendo procederse á la rectificación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos del próximo año de 1908, por los conceptos de rústica, colonia y pecuaria y urbana, los propietarios así vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza, pueden presentar en esta Secretaría hasta el 31 del corriente las solicitudes de traspaso debidamente justificadas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Tameza 4 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Pedro García.

R. al núm. 5.938.

Ayudantía de Marina de Villaviciosa.

Edicto

D. Antonio Rodríguez y Medina, Alférez de Navío graduado y Ayudante militar de Marina de este Distrito.

Hago saber: Que durante los días 21 de Abril último al 2 del actual han sido hallados en el mar y en aguas de

este Distrito por varios patronos de pesca de Tazones, 184 tablones de pino de Holanda, que dan un promedio de 4,28 por 0,19 por 0,07 metros de dimensiones: un bocoy de madera marca B. S. número 151, cabida 600 litros; uno idem marca G. V. T. número 190, de igual cabida; otro marca B. número 275; otro marca E. P. T.; un barril de 200 litros todos ellos vacíos, un puntal de descarga de madera en mal estado, con tres zunchos de hierro de 12,55 metros de longitud por 0,70 metros de circunferencia, y por último, una pieza de pino tea, de 9,90 por 0,27 por 0,23 metros de dimensiones. Se hace público por medio del presente edicto para que la persona ó personas que se crean con derecho al hallazgo, puedan aducirlo en este Juzgado especial de Marina, por el término de treinta días contados desde la fecha en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el bien entendido que pasado dicho plazo sin haberse presentado persona alguna, ó ésta no justifique debidamente la propiedad de los efectos, serán adjudicados á los halladores previo el abono á la Hacienda de los derechos.

Dado en Villaviciosa á 7 de Mayo de 1907.—Antonio Rodríguez.

R. al núm. 5.954

Ayudantía de Marina de Avilés

Edicto

D. Antonio Zanón y Rodríguez Solís, Teniente de Navío de primera clase de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Avilés, Juez instructor.

Hace saber: Que el día 2 del actual fueron hallados en la mar por el patrón del vapor «Sofía», 79 tablones de pino de varias dimensiones y una percha de igual clase de ocho metros de longitud por cuatro centímetros de ancho y grueso.

La persona que se crea con derecho á ello puede deducirlo por sí ó por quien legitimamente le represente ante esta Capitanía dentro del término de treinta días á contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL.

Dado en Avilés á 8 de Mayo de 1907.—El Juez instructor, Antonio Zanón.—El Secretario, José María Páez.

R. al núm. 5.936

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Avilés

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, por la presente cédula se cita á los testigos Jesús García Mier y Alfredo Fernández Artime, vecinos que fueron de esta villa y en la actualidad ausentes en América, al parecer, para que el día primero de Julio próximo y hora de las nueve de la mañana comparezcan en el local de la Escuela de Artes y Oficios de esta villa, con objeto de asistir á las sesiones del juicio oral ante el Jurado en la causa procedente de este Juzgado

do y seguida contra Celestino Alvarez Muñiz y otros por homicidio, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio consiguiente.

Avilés cuatro de Mayo de mil novecientos siete.—El Secretario, P. S. Gregorio Heres.

R. al núm. 5.928

Juzgado de Pravia.

D. Santos Cueto y Rui-Díaz, Juez de primera instancia del partido de Pravia.

A los que el presente vieren hago saber: Que en el juicio ordinario de menor cuantía, hoy ejecución de sentencia, promovido por el Procurador D. Rafael de la Uz, á nombre de doña Rosario Bances y Alvarez, vecina de Oviedo, contra los herederos de D. José Fernández y Alvarez, vecino que fué de Ballongo, parroquia de Bayo, concejo de Grado y otros, sobre pago de pesetas, por providencia del día de hoy se acordó sacar á pública subasta, con señalamiento de quince de Junio próximo, á las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, las fincas siguientes embargadas á dichos herederos y tasadas por el perito don Antonio María Hevia, y son:

1.ª La tierra llamada del Cura, de unas quince áreas de extensión poco más ó menos, radiante como la que después se expresará en el citado pueblo de Ballongo; linda al Oriente y Norte con más de D. Luis Menéndez, al Mediodía con carretera, al Poniente con tierra de D. Manuel Díaz Miranda, de Grado, libre de carga y tasada en ochocientas pesetas.

2.ª Otra llamada Pescarina: cabida de quince áreas próximamente; linda al Oriente, con más de D. Antonio Fernández, al Mediodía con camino, al Poniente con otra de D. Fernando Fernández y al Norte con monte de D. Ramón Arango; también libre y tasada en setecientas cincuenta pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, á fin de que los que deseen tomar parte en la expresada subasta puedan verificarlo en el día y hora expresados, siendo de advertir que para ello es necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado cuando menos el diez por ciento del importe de la tasación, que no será admisible postura que no cubra las dos terceras partes de la misma y que los títulos de propiedad de dichas fincas estarán corrientes y de manifiesto en la Escribanía para el día señalado.

Dado en la villa de Pravia á seis de Mayo de mil novecientos siete.—Santos Cueto.—El Actuario, Florentino Vega.

R. al núm. 5.964

PÉRDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

ALLANDE

Del Fayedo de Labadoira desapareció el día 25 de Abril una becerria de la propiedad de María Rodríguez, de Ferroy, de las señas siguientes: color castaño claro, edad 4 años, astas vueltas para adelante, de leche.

Pola de Allande, Abril 29 de 1907.—El Alcalde, C. Santos.